

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIV.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 6 de Enero de 1883.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscriptores la mitad,

NUM. 6.852

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA.

DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL

Gaceta del día 2.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Guerra.—Real decreto concediendo la gran cruz del Mérito Militar al Teniente general D. Cándido Pieltain.

—Otro autorizando á la comandancia de Ingenieros de Madrid la adquisicion de materiales para las obras de reparacion del edificio de Buenavista.

—Otro indultando de la pena de muerte al guardia civil Victoriano Ferreiro Lucas, conmutándola por la de cadena perpétua.

Hacienda.—Real orden aprobando el reglamento del cuerpo de inspectores de la contribucion industrial.

LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Un apreciable suscriptor amigo nuestro, que ha leído con atencion los artículos que, sobre este asunto, venimos publicando, nos remite el siguiente trabajo.

Como se verá, nuestro comunicante coincide con todas las apreciaciones que llevamos hechas sobre la responsabilidad judicial que debe imponerse al magistrado en todos los actos en que interviene, como que de ellos depende á las veces la honra, el porvenir y la fortuna del litigante, el cual debe esperar tranquilo el fallo del juez, sin ninguna clase de temores, cuando la justicia y el derecho le asistan.

Se nos han hecho indicaciones que afectan al personal de registradores de la propiedad, de cuyo asunto ofrecemos tambien ocuparnos en breve.

* *

No tratamos de defender el actual sistema.

La organizacion de tribunales que existia era defectuosa, y no atiende á las necesidades públicas; ¿pero será mejor la del Sr. Alonso Martinez?

Mucho desconfiamos, sin embargo, de la reforma; porque aparte de las dificultades que toda innovacion ofrece, es aquella incompleta, se realiza sin el valor necesario para hacer innovaciones trascendentales, se falta por ella á los compromisos del partido constitucional en la oposicion, y no se llevan á la práctica los medios aconsejados por la ciencia en el actual periodo histórico.

Para que sea fecunda, se necesita, en primer término, reformar completamente el personal, creando una magistratura con mejores condiciones que la que actualmente existe, pues de ella depende que las nuevas instituciones adquirieran prestigio y se consoliden, ó sean, por el contrario, tan detestables como las actuales.

Hasta no hace mucho se cantaban de continuo himnos en alabanza de

la magistratura; se ensalzaban, por todos, las condiciones de los funcionarios que á ella pertenecian, y nadie era osado á poner mano sobre la púdica doncella, que cubria sus formas bajo túpido é impenetrable velo. Si habia, no obstante, algun desgraciado á quien la accion de la justicia hacia quejarse, se achacaba todo á lo defectuoso de nuestras leyes sustantivas ó adjetivas, ó era por culpa de alguna travesura curialesca; nunca, ¡y desgraciado de aquel que osara decirlo ó pensarlo!, á la ineptitud ó venalidad de los jueces. Y hé aqui, que de pronto, se rasga el velo por atrevida mano, y con lengua más atrevida aún, se dice en pleno Parlamento, por dos hombres públicos, de importancia reconocida y de autoridad en la materia, citando casos muy recientes: «entre nuestros jueces, los hay »ignorantes; algunos de nuestros magistrados son venales; la justicia, »no la obtiene siempre el que la demanda; aquella está sujeta á veces »á la influencia del poder; no podemos confiar en ella, y nuestros tribunales no son siempre la garantía »del débil contra el fuerte, ni del »oprimido contra el opresor.»

Ya es, pues, á todos evidente que no sólo debe la sociedad temer las malas leyes y defectuosos procedimientos para aplicarlos, sino tambien á los hombres encargados de su aplicacion. Por esto decimos que debe ante todo crearse una magistratura sin los vicios y defectos que tiene la actual, para que la reforma sea fecunda.

Meditelo bien S. E., y vea que sin la responsabilidad del funcionario pronta, activa y eficaz, y sin la garantía para éste, no es posible tener una magistratura respetable y respetada.

Todas las leyes que regulan la justicia y manera de proceder para obtenerla, son en mas ó en menos aceptables si los que las aplican son hombres de ciencia y conciencia; sin estas condiciones, las mejores leyes y el mejor sistema de procedimientos son letra muerta.

Cuando á los funcionarios del poder judicial y del ministerio público (que en su mayoría son capaces de desempeñar dignamente el puesto que se les confia) se les exija inmediatamente la responsabilidad de sus actos, se habrá logrado que miren con más respeto á la ley y el cumplimiento de su deber. Pero no es esto todo: no queremos fiar al temor la sólo eficacia del anhelado bien, y hemos de buscarlo en otros móviles, á los que el hombre obedece siempre. Estos son la honra del funcionario, la estimacion de si propio, la satisfaccion y la utilidad que experimente desempeñando su cargo.

Al efecto, concédanselo condiciones de estabilidad en su destino, de independencia y de mejorar ciertamente su posicion, obteniendo, sin necesidad de favor ni de padrino, los ascensos que les correspondan; estimúlese su actividad, y no se maten sus ilusiones desvaneciéndose sus esperanzas, para que abatido y desesperado, cumpla mal sus deberes y se

conseguirá con ello el resultado apetecido.

Lo que hoy ocurre es desconsolador; pues mientras hay promotores con antigüedad del año 39, abogado fiscal de Audiencia desde el año 44, y jueces con antigüedad en sus cargos desde el año 42, se ven niños que, apenas salidos del aula, han llegado á escalar los primeros destinos de la magistratura, sin deberlo muchas veces á otros méritos que al padrino ó al parentesco con algun alto personaje. Innumerables casos pudiéramos citar, pero nos abstenemos, por no herir la susceptibilidad de nadie.

Al que se vé postergado; al que vé pasar uno y otro día tanto y tanto hombre que lo deja atrás en su camino, y no tiene esperanzas de llegar á donde ellos; al que pretende inútilmente un día y otro que se le ascienda, invocando su antigüedad y el número que en el escalafon ocupa, y se le contesta en el ministerio que ni aquella ni este sirve para nada; y cuando acude á un amigo personal para que apoye sus pretensiones, oye de él que sin el diputado del distrito no puede complacerle, aunque quisiera, ¿qué ha de sucederle? Que se desespera, y adquiere el triste convencimiento que ni sus méritos, ni sus condiciones, ni su laboriosidad han de servirle; y entonces procura cobrar la nómina con el menor trabajo posible, ó se hace político, con todas las consecuencias del partidario, buscando el medro personal y no la satisfaccion del cumplimiento de sus deberes, ó se convierte en un ser miserable, entregado en cuerpo y alma al caciquillo del pueblo ó al diputado del distrito, siendo instrumento servil de ellos á trueque del ascenso ó de sostenerse en su destino.»

EL NUEVO PROCEDIMIENTO.

Circular d. l Sr. Capdepon.

La *Gaceta* publicó la circular del fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Capdepon, relativa á la reforma última sobre el juicio oral y público.

Contiene un razonado preámbulo, en el cual se fijan el carácter y naturaleza del nuevo procedimiento, que ha trasformado sabiamente nuestro sistema inquisitivo, por el acusatorio, dando las necesarias garantías al procesado para la defensa de su derecho, y que por tanto, ha venido á reducir la importancia de los sumarios á su mínima expresion, concediendo todo su valor é importancia al plenario, que es la verdadera parte del juicio; de donde deduce el interés y exquisito cuidado que en este último ha de poner el ministerio público.

Hé aqui ahora la parte dispositiva:

1.º Los fiscales de las audiencias darán parte á este centro, inmediatamente que llegue á su noticia, de la comision de los delitos siguientes: de los que atenten contra la seguridad exterior del Estado, comprometan su paz é independencia; de los que se cometan contra el derecho de

gentes; de los de piratería y de lesa majestad; de los que ocurran contra las Cortes, sus individuos, el Consejo de Ministros y la forma de Gobierno; de los que se verifiquen con ocasion del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitucion; de los cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de dichos derechos; de los que tengan lugar contra la libertad religiosa; de los de rebelion, sedicion, desórdenes públicos, falsificacion de la firma ó estampilla real y firmas de los ministros; de los de parricidio, asesinato, homicidio, robos sacrilegos y los ejecutados en cuadrilla, secuestros, incendios y otros estragos: de todo siniestro que ocurra en los ferro-carriles, y de cualquier otro delito que, á su juicio, por la importancia que alcance, ó por circunstancias excepcionales, entiendan que debe ser conocido por esta fiscalía.

2.º Los fiscales de los tribunales competentes ejercerán la inspeccion directa en la formacion de los sumarios, por cualquiera de los medios que establece el art. 306 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Cuando esa inspeccion pueda ser ejercida personalmente por el mismo Fiscal ó por medio de sus auxiliares, es de creer que ofrezca mayores ventajas para la buena administracion de justicia.

Así, pues, esta Fiscalía recomienda que, no solo en los casos que determina el art. 319 de dicha ley, sino ademas en todos aquellos en que sea posible, sin detrimento de las otras funciones que han de desempeñar los Fiscales y los auxiliares, se ejerza personalmente la indicada inspeccion, para que los sumarios que se instruyan tengan la naturaleza y carácter que la ley establece, y para que en su día pueda procederse con la conveniente preparacion en el juicio oral.

Este Centro tendrá muy en cuenta la conducta que en este punto observen los Fiscales de las Audiencias, esperando que, excitados por su propio celo en el cumplimiento de sus deberes, procederán, siempre que sea posible, á inspeccionar por si ó por sus auxiliares la formacion de los sumarios, al menos en los primeros momentos de los mismos, y luego cuando ocurran circunstancias que así lo aconsejen.

Cuando no se pueda practicar personalmente esa inspeccion será preferible que se ejerza por medio de los testimonios, que deberán reclamarse del juez instructor, y sólo en casos muy extremos, teniendo en cuenta el excesivo número de sumarios que simultáneamente haya de formar el referido juez, deberán delegar los fiscales sus funciones en los fiscales municipales.

La delegacion, en dicho caso, habrá de ser concreta cuanto lo permita la naturaleza de los hechos de que se trate; contendrá las limitaciones que dicte la prudencia, y la de dar cuenta del uso que de ella se haga y de los resultados que produzca dentro de un plazo breve.

(SE CONCLUIRÁ.)

DELEGACION DE HACIENDA.

Hé aquí la providencia dictada por el Sr. Altolaquíre con referencia al embargo y venta de fincas, que aparecerá hoy en el *Boletín oficial* de esta provincia:

«Teniendo muy en cuenta las observaciones que diariamente ha hecho la prensa periódica de esta Capital acerca de la tramitación en los expedientes ejecutivos que produjeron el anuncio para la venta en pública subasta de los bienes inmuebles detallados en el «Boletín oficial» de esta provincia, correspondiente al día 10 de Diciembre último, á fin de hacer efectivo el pago de Contribuciones; y visto el oficio de la Delegación del Banco de España inspirado en el deseo de que no se perjudiquen los sagrados intereses de la Hacienda ni los de los Contribuyentes, concediendo á estos todos los beneficios compatibles con sus deberes y la propuesta de la Administración de Contribuciones y Rentas fundada en la equidad y en la necesidad de esclarecer los hechos denunciados, esta Delegación ha acordado.

1.º Que se suspenda el anuncio para la celebración de la segunda subasta de las fincas detalladas en el «Boletín oficial» del día 10 de Diciembre último pasado para cuyo remate no se hicieron proposiciones en la celebrada el dos de los corrientes, hasta tanto se resuelvan las reclamaciones presentadas por los dueños de ellas y las que crean conveniente presentar.

2.º Que así mismo se suspendan los efectos del remate de las fincas subastadas el día 2 ya citado, interin se examinan los expedientes que originaron y se acuerde lo que en justicia proceda, y

3.º Que los interesados en las fincas que motiva esta resolución presenten si lo tienen á bien en la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia dentro del plazo de 15 días á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» para que puedan examinar por sí ó por medio de apoderado en debida forma todas y cada una de las diligencias consignadas en el expediente ejecutivo de su referencia á fin de que con conocimiento exacto puedan formular por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas en la inteligencia de que trascurrido el plazo de los 15 días señalados se considerará firme todo lo actuado contra los Contribuyentes que no reclamen.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 2 de Enero de 1883.

La suspensión de las sesiones de las Cortes y la continuación de los días festivos son fatales para la política, mejor dicho, para los obligados á decir diariamente lo que de política sucede en la corte.

Solo hay un tema importante pues-

to al debate, cual es, si de buena fé se desea ó no una transacción entre la izquierda dinástica y las fuerzas ministeriales.

La noticia de que el Sr. Posada Herrera se interesaba por una solución de esta especie, decididamente carece de fundamento, y mucho más que se proyectara, como medio para conseguirla, la formación de un ministerio Posada-Navarro y Rodrigo.

Nadie, á escepcion de algunos noticieros de periódicos, angustiados por falta de novedades, y menos que nadie el Sr. Posada Herrera, ha pensado en tal cosa.

El presidente del Congreso, como otros muchos personajes que apoyan la situación actual, desean de buena fé que se unan para formar un solo partido todas las fracciones liberales, pero no dejan de comprender cuán grandes son las dificultades para conseguirlo.

Seguramente transigirían si sólo de la doctrina se tratase, los constitucionales de la mayoría con los constitucionales disidentes y con los demócratas dinásticos, partiendo de la base de reformar la Constitución vigente, trayendo á ella el título primero de la de 1869; pero aparte de las ideas, y sobre las ideas, hay antagonismos personales casi imposibles de vencer.

Los constitucionales de la mayoría quieren la unión; pero sin que deje de ser primer ministro el Sr. Sagasta, y los de la izquierda desean reunir todas las fuerzas liberales bajo la presidencia del Duque de la Torre y con un nuevo ministerio.

En una larga visita que hizo el señor Sagasta al Sr. Posada Herrera, pudo convencerse el Presidente del Consejo de cuán ajenas á la verdad son las intenciones que algunos periódicos atribuyen al Sr. Posada Herrera.

La pasión de los debates parlamentarios contribuirá más que nada á hacer ineficaces todas las tentativas de conciliación, y con fuerza ó sin ella, según lo que las circunstancias permitan continuará la izquierda su camino de oposición al Gobierno.

Si el Sr. Albareda no fuese más aficionado á cazar que á administrar, hoy hubiera habido Consejo de Ministros para seguir tratando de la manera de distribuir los altos puestos vacantes, que es el asunto más difícil para el Gobierno en las actuales circunstancias.

Suyo, X.

COLEGIO DEL SALVADOR.

Quando el ilustrado fundador, en Almería, de este centro de enseñanza se disponía á ampliar su pensamiento para bien de la general cultura y beneficio de la infancia la muerte implacable apagó la existencia de D. Ramon Calvo, arrebatando al estudioso maestro al cariño de sus discípulos y al amor de su familia.

Su desolada esposa, que estaba penetrada de los planes que para lo futuro abrigaba el Sr. Calvo, se propone llevar adelante aquellos propósitos hasta darles feliz cima, dotando al Colegio del Salvador de los medios de educación, así en el aumento del material como en el nombramiento de profesores idóneos para desempeñar las delicadas funciones de dirigir las clases, en las que para inculcar á los niños las nociones de las ciencias y de las artes, se valdrán aquellos de objetos materiales para que los escolares adquieran un conocimiento exacto de las cosas, sin fatigar demasiado la memoria y dando al juicio, á la reflexión y al pensamiento el desarrollo necesario.

En el Reglamento impreso que en breve se repartirá, se contienen todos los detalles del plan que había comenzado á realizar con tanto éxito el malogrado profesor; su señora viuda no há de descansar hasta que la práctica de todo lo que el señor Calvo proyectaba, sea pronto un hecho.

El Colegio se ha trasladado á la espa-

ñosa casa de D. Javier de Leon Bendicho, sita en la plaza de los Olmos, magnífico local que reúne la ventaja de poseer un hermoso jardín para el solaz al mismo tiempo que para la instrucción de la infancia.

La enseñanza que se dá en este Colegio se divide del modo siguiente:

- 1.º Enseñanza de párvulos
- 2.º Instrucción primaria elemental.
- 3.º Idem superior.
- 4.º Idem preparatoria para la segunda enseñanza,

5.º Clases de 2.ª enseñanza para alumnos matriculados en el Instituto provincial que quieran hacer vida colegiada recibiendo en esta casa repaso de las asignaturas á que estén matriculados y asistiendo diariamente á las clases de aquel establecimiento acompañado por un inspector.

6.º Clases de francés, música etc. etc.

Los alumnos satisfarán por mensualidades los honorarios siguientes:

Los de la clase de párvulos	7,50 ptas.
Los de 1.ª enseñanza en todos sus grados	10,00 »
Los alumnos internos	60,00 »
Los medio internos	40,00 »
Por el repaso de cada una de las asignaturas de 2.ª enseñanza	5,00 »

Los alumnos internos cuyos padres prefieran que á sus hijos se les lave y cuide la ropa en el Colegio abonarán un exceso de cinco pesetas.

El establecimiento proveerá de papel, libros, plumas etc. á los alumnos de 1.ª enseñanza.

Los padres de familia que deseen adquirir más pormenores, pueden dirigirse al Colegio desde las 10 de la mañana en adelante y se satisfarán todas sus preguntas ó bien dirigirse por el correo, si residen fuera de Almería, á nombre de la Dirección.

RARA AVIS.

Leemos en *El Isleño* de Palma de Mallorca las siguientes líneas que nos han sorprendido y por eso las trasladamos.

Dice así:

«Ayer se hizo cargo de la recaudación de contribuciones en la Sucursal del Banco de España, el Agente nuevamente nombrado D. Pascual Escuder, cesando á la vez el que interinamente desempeñaba aquel puesto D. Guillermo Gelabert.

Amantes de dar á cada cual lo que le pertenece tenemos singular placer en consignar que el Sr. Gelabert, apesar de tener á su cargo la recaudación en momentos difíciles, ha sabido sobrellevar el trabajo á satisfacción de sus jefes y sin que la masa contribuyente haya tenido para él mas que motivos de enconoio y gratitud, pues con el tacto que le es propio se ha mantenido siempre á la altura de las circunstancias.

Prueba notoria de la rectitud y acierto con que ha procedido moral y administrativamente, es la brillante y minuciosa entrega que ha hecho, de la que se nos hacen los mayores elogios.

Sensible es que el público haya de verse privado de tan entendido funcionario; y de esta pérdida solo puede verse compensado con las excelentes noticias que se tienen de los antecedentes del Sr. Escuder, de quien se espera una marcha idéntica á la que ha seguido el Sr. Gelabert.

Esperamos ocasión para afirmarnos en esta idea; y si es así nos tributaremos parabien tan sentido como el pesar que nos causa la ausencia de su predecesor.»

NOTICIAS GENERALES.

Ya son 19 las vacantes de senadores vitalicios.

No bastan, sin embargo, para que el Gobierno cuente con mayoría en la alta Cámara.

Se comenta vivamente lo de que millones de pinos se han comido en Cuenca entre pocas personas, y no sólo no han reventado, sino que están muy rozagantes.

Aunque siempre se ha dicho: más derecho que un pino, nos parece que estos Gargantúas de los pinos de Cuenca deben andar muy torcidos, muy torcidos.

El célebre andarin Bielsa ha apostado 8.000 reales á que recorre en cuatro horas la distancia de Cádiz á Vejer.

Procedentes de Oran han llegado á Granada varios moros que imploran la caridad pública.

Ayer tarde continuaba de gravedad el señor marqués de Bedmar.

Estos días se ha agravado la enfermedad que hace tiempo sufre el Sr. D. Francisco de Paula Canalejas.

En el testamento de Gambetta, dispone éste que sea enterrado su cadáver en Niza. Deja un hijo natural, Alfonso Leon de

diez y siete años, que se halla educándose en Alemania.

En algunos círculos se dice que quizá el Sr. Mingo, senador, sea nombrado gobernador de Barcelona.

Segun *El Liberal* de hoy, el Sr. Montero Ríos va á contestar al folleto de París, en que se tratan ciertas cuestiones jurídicas que estos días tanto han llamado la atención en Madrid.

A presencia del Sr. D. Joaquín María Bremon, testamentario del finado Sr. Montañés, y del Sr. Silvela (D. Manuel), se verificó el domingo último en Cádiz la prueba de conducir y lanzar al agua el magnífico bote salva-vidas que posee la Junta local de la Sociedad de salvamento de naufragos en la elegante caseta situada en el paseo de las Delicias, erigida á expensas de la testamentaria de aquel ilustre gaditano.

El éxito de este ensayo fué en extremo satisfactorio.

Un periódico de Barcelona da cuenta del siguiente hecho, que de ser cierto, no deja de ser curioso:

Uno de los participantes en el billete premiado en Gracia con los diez millones, era un obrero que llevaba diez reales y cuyo recibo comprobante entregó á su esposa. A la mujer pareció mucho jugar diez reales, y sin decir nada á su marido, vendió el talon.

Ya premiado el número, y como es natural, el obrero pidió á su esposa el papelito, sabiendo con asombro lo que había hecho. Buscó al comprador, el cual sostiene tener perfecto derecho á percibir lo que le corresponde.

La cuestión ha ido á los tribunales, donde deberá ventilarse si una esposa tiene ó no derecho de vender un papel de diez reales, sin anuencia ni consentimiento de su marido.

TELEGRAMAS.

Paris 1.º

La causa de la muerte del Sr. Gambetta es objeto de muchos comentarios.

Los médicos que le han asistido la explican así: dicen que la erisipela no pudo salir al exterior, originando una descomposición de la sangre, la cuál formó un coagulo que ahogó al enfermo.

Hoy se ha sacado el molde de la cabeza del célebre orador.

Mañana se practicará la autopsia del cadáver.

Se asegura que los funerales se celebrarán en París con gran pompa por cuenta del Estado.

Atenas 1.º

En la sesión de hoy en la Cámara de los diputados, el Sr. Tricómpis propuso que se levantase la sesión en señal de duelo por la muerte del gran filhelénico Gambetta. La Cámara lo acordó así por unanimidad.

Paris 1.º

Esta noche se ha celebrado un Consejo de ministros, acordándose que los funerales de Gambetta sean costeados por el Estado.

Paris 2.

La *República Francesa* publica esta mañana numerosos telegramas de todos los departamentos, dando el pésame por la muerte del fundador de dicho periódico.

Bucharest 1.º

El presidente de la Cámara ha anunciado la muerte de Gambetta, añadiendo, que Rumania se asocia al duelo de Francia.

Un diputado de oposición pronuncia un discurso en elogio del finado, terminando con un viva á Francia.

La Cámara aplaude calurosamente.

Paris 2.

El Rhin y el Mein continúan descendiendo.

Las pérdidas originadas por sus avenidas son considerables.

Todavía no ha podido restablecerse la circulación de los ferro-carriles ribereños.

Segun noticias de Bucharest, se han coaligado los conservadores y los liberales independientes con motivo de las próximas elecciones, dando un programa en el cuál se oponen resueltamente á toda tentativa de revision constitucional.

Boletín oficial del día 2 de Enero.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Partes del estado de salud de la Real familia.

Ministerio de Gracia y Justicia.—1.º Reales decretos indultando á Francisco Palop y Escudero de la mitad de las dos penas de seis años de presidio correccional cada una que le fueron impuestos en varias causas, y á José Nadeo Riera, conmutándole la de ocho años de presidio mayor por la de dos años de presidio correccional.—2.º Nombrando varios Magistrados de Audiencias.

Ministerio de la Gobernación.—Continuación del proyecto de Ley municipal

Ministerio de Hacienda.—Reales decretos referentes al personal de Aduanas.

Ministerio de la Guerra.—Real orden, que no procede admitir la demanda presentada por el Licenciado L. Fernando de Rodas, en nombre propio.

Comision Provincial de Almeria.—Precio: á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de esta provincia, durante el mes de Diciembre último.

Sociedad Económica de Amigos del País.—Lista nominal por orden alfabético de los Sres. Socios que han adquirido el derecho electoral para la eleccion de Senadores.

Providencia Judicial.—Edicto del Juez de 1.ª Instancia de Gargal.

Ayuntamiento.—Edicto del de Almeria para subastar la construccion de aceras de piedra artificial en las calles de esta capital.

GACETILLAS.

Nos alegramos.—Por fin, el dia 7 de este mes, saldrá á luz un nuevo periódico político que se titulará *El Porvenir*, y que viene á defender las ideas que nosotros profesamos, á excepcion de que dicho colega será órgano del comité establecido en esta ciudad mientras que *La Crónica* escribire inspirada únicamente en las ideas de sus redactores, conservando la independencia que guardó siempre.

De todas maneras nos alegramos, despues de tantos años, que haya un colega que nos ayude á llevar la cruz en este penoso calvario, y que al mismo tiempo el comité de esta ciudad dé señales de que existe.

Riña.—A las diez de la noche de antes de ayer cuestionaron dos hombres en la plaza de la Glorieta y uno de ellos le hizo un disparo al otro sin que, afortunadamente, tuviese funestas consecuencias.

El agresor fué conducido al arresto del Gobierno Civil y desde allí á la cárcel, dándose al Juzgado el correspondiente parte.

Herida.—Ha ingresado en el Hospital una mujer á quien su marido causó una fuerte contusion en la frente.

Nombramientos.—Ha sido nombrado Presidente de la Diputacion D. Justo Tovar y Tovar, Vice Presidente D. Emilio Gomez Ruiz y Secretarios D. José Gallardo Tovar y D. Francisco Ruiz Carrillo.

Era justo.—En otro lugar de este número insertamos la providencia dictada, con un gran espíritu de equidad y de justicia, por el ilustrado Sr. D. Mariano Altolaguirre, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Este funcionario no podia menos de atender los clamores de los contribuyentes, de los que nosotros nos hicimos eco é intérpretes, al observar la crueldad con que por medio de procedimientos sumarisimos llevados á cabo con rapidéz maliciosa, se declaraban en estado de venta las fincas de 134 contribuyentes para realizar débitos, cuya mayor parte se remontan á una época distante ocho, nueve y hasta diez años del momento presente, queriendo ahora que en quince dias, se apronten las cuotas que corresponden á todos esos años vencidos, cuando muchas fincas han sido enagenadas, han pasado á manos de nuevos poseedores, están inscritas en el registro de la propiedad y sus actuales dueños tienen satisfecho el último recibo que cumplió en 31 de Diciembre anterior.

¿Quién es el responsable de ese desbarajuste? Alguien lo será, pero de seguro que en manera alguna lo puede ser el propietario á quien se viene á porturbar en el pacífico disfrute de su casa ó hacienda para hacer efectivos unos débitos que si no es una mentira el artículo 13 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 han prescrito y caducado ya, y deben declararse fallidos, pues si por resultados de la gestion del Sr. Almiñina, á cuyo cargo estuvo la Delegacion del Banco en esta ciudad, sucediendo lo que todo el mundo sabe, se dejaron de cobrar á su debido tiempo los descubiertos existentes, el contribuyente no ha de pagar los vidrios rotos y abonar impuestos que debieron cobrarse hace diez años y que muchos nos aseguran tienen satisfechos, habiendo perdido los recibos, en vista de tener en su poder los mas recientes que es el caso en que se encuentra don Manuel Belmonte y otros varios de los que se han acercado á nuestra redaccion para destruir este edificio levantado por la iniquidad sobre los hombros de los contribuyentes.

No por estar arreglada á los principios de justicia merece menos elogios la medida del Sr. Altolaguirre y nosotros, intermedarios de los contribuyentes, le enviámos en su nombre y en el nuestro nuestros mas sinceros plácemes y nuestra felicitaciones mas entusiasta, porque el Sr. Altolaguirre, comprendiendo la mision tutelar de la administracion ha amparado á los que á su autoridad han acudido y les concede un plazo prudencial para que inspeccionen cada cual sus respectivos expedientes y recurran en alzada al centro que les corresponda pidiendo la nulidad de todo lo actuado, puesto que si se ha originado este conflicto ha sido por la apatia

del Banco que si en el primer trimestre á que pertenece la deuda de cada contribuyente, hubiese llenado los trámites legales, no se hubiese llegado á la situacion actual, penosa y difícil para la Delegacion de Hacienda y angustiosa para las clases contribuyentes.

Nosotros comprendemos que el Sr. Altolaguirre ha tenido que proceder en este asunto con mucho tacto y mesura, hasta adquirir la conviccion moral de la razon que asista á los contribuyentes, y una vez adquirida, adopta una solucion que armoniza todos los extremos dando á los contribuyentes el respiro necesario para defender sus derechos en dias hábiles y no en los dias augustos en los que el mundo cristiano conmemora el nacimiento de Aquel que vino á predicar á los hombres la paz, el amor y la concordia.

A nosotros, francamente, nos dolia que procedimientos tan rigurosos que no se han practicado en los tiempos de los Gefes económicos Sres. Alcalá Galiano, Pol, Moreno, Pacheco, Montalban y Gabaldon, se realizasen durante la gestion del Sr. Altolaguirre y que este tuviese la fatalidad de que el vulgo de las gentes, poco peritas en la marcha de la administracion, confundiesen tambien su nombre entre los de los corifeos de la presente tragedia, en la cual forma un relieve muy notable el inmortal José del Aguila Perez, dueño de la casa calle de Perpetas número 13, á quien se le queria vender su casa por adeudar á la nacion 48 céntimos de peseta!

¡Asómbrase el mundo, Europa, España, Almeria y D. Ricardo de Medina, Inspector general del ramo á quien tenemos ahora entre nosotros!

¡En cambio D. Ignacio Sabater debe al Estado 185,734 pesetas 46 céntimos estraidas fraudulentamente de las arcas del Tesoro en 1875 y aparece que no tiene ni sobre qué caerse muerto!

¡Contribuyentes españoles; escuchad y temblad!

¡Leed y caeos de espaldas! José del Aguila Perez deba 48 céntimos de peseta y se le embarga y vende una casa!

D. Ignacio Sabater, banquero de Madrid, debe 185,734 pesetas 46 céntimos y nadie le embarga!

¡Pais en que se cometen tales abusos está juzgado!

Entre dos mudos.—En la alcaldia de uno de los distritos de Paris se ha efectuado del modo siguiente el matrimonio de dos mudos:

Los futuros cónyuges leyeron primeramente el artículo relativo á los deberes de los esposos, mientras el secretario le leia en voz alta á los testigos.

Despues colocaron los dos el consabido sí al pié de una declaracion en virtud de la cual se aceptaban reciprocamente por esposos, y finalmente, firmaron una declaracion en la que aseguraban haber comprendido perfectamente sus mútuos deberes y derechos y haber firmado libremente y sin compromiso alguno.

De fijo los nuevos esposos no tendrán ni un sí ni un no.

Abusos.—Un alcalde de barrio ha ordenado la detencion en la cárcel de una pupila de una casa de lenocinio, sin que aquella, segun nuestros informes, cometiese ningun delito.

Llamamos la atencion del Juzgado para que haga entender á los agentes de las autoridades que no están facultados para detener arbitrariamente á ninguna persona, sea de la condicion que quiera.

Se arregló.—El conflicto surgido entre los pescadores y arrendatarios de consumos ha quedado zanjado al fin gracias á la intervencion de la primera autoridad de la provincia, y el pescado ha vuelto á venderse en la plaza.

En la calle de Regocijos promovieron ayer mañana un escándalo dos hombres que se hallaban completamente beodos.

Leemos en «El Ferro-carril»: «A propósito de ciertos embargos, dice LA CRONICA que le «extraña ver al Sr. Uceda poseido de tan repentino celo por el aumento de la recaudacion...»

De poco se asusta el colega: para ver eso, no hay mas que examinar las cuentas presentadas por el Banco al Municipio. Pero presentadas... sin certificar.

El Domingo siete del actual, dara principio el juicio de exenciones y declaracion de soldados, en esta ciudad.

Se ha confirmado la exactitud de la noticia que dió un periódico barcelonés, relativa á la fuerte y fatal impresion que recibieron algunas personas al saber que habian sacado el premio mayor de la lotería de Navidad.

Una pobre mujer de las «agraciadas» ha muerto, y otra quedaba enferma de gravedad últimamente.

Diz que asesina el dolor y que asesina el placer.

Allá voy.—El dia 6 de Mayo próximo se verificará un eclipse total de sol, que podrá observarse detenidamente desde las dos islas del Océano Pacífico, Fling y Carolina.

Dicho fenómeno, durará en la primera, 5 minutos 59 segundos y en la última, igual número de minutos y 33 segundos. La duracion del eclipse permitirá sin

duda á los astrónomos, no solo adquirir nuevos datos acerca de la constitucion del sol, sino estudiar alguno de los planetas próximos al astro del dia.

Cierto caballero firmaba un día en un salón, y á presenca de muchas damas, que nunca había encontrado mujeres feas.

—La verdad es—decía—que todas ellas son ángeles.

Una de las presentes, poco favorecida y muy chata, pero en extremo discreta, y por tanto conocedora de su deformidad, se colocó los quevedos en sitio donde apenas podian sostenerse, y mirando al caballero le preguntó:

—¿Cree V. que tambien yo soy un ángel?

—Ciertamente, señora—contestó el interrogado sin desconcertarse.—Un ángel caído del cielo... Pero vuestra desgracia consiste en haber caído sobre la nariz.

Se necesita una cocinera y una criada para cuerpo de casa. En esta imprenta darán razon.

Unguento y Pildoras Holloway.—Para conocer la eficacia de estas medicinas lo único que se necesita es ensayarlas una sola vez. No hay llaga externa ni inflamacion interna que pueda por largo tiempo, en presencia de las virtudes refrigerantes, depuratorias y sanativas de dichos medicamentos. Cualquiera que sea la naturaleza del mal, de los notables remedios Holloway, de los que puede hacer un uso conveniente cualquier persona que lea con atencion las instrucciones impresas que acompañan á cada caja de pildoras y bote de Unguento y que están concebidas en los términos mas claros que es posible imaginar. Tanto el hombre de negocios que se vé precisado á llevar vida sedentaria como el aficionado á los placeres hallará en las Pildoras Holloway un tesoro inestimable.

Purificacion y vigorizacion.—Por medio de las Pildoras Azucaradas de Bristol, se consiguen á la vez é inseparablemente estos dos resultados, cosa que no se puede decir de ningun otro catártico conocido. Este es el motivo porque son siempre el medicamento alterativos mas seguro que se puede administrar para la parálisis, perlesia, debilidad nerviosa y general y vértigos ó vahidos. Estas enfermedades siempre están, hasta cierto punto relacionadas, ya como efectos, ya como causas, con la condicion morbosa del estómago, del hígado y de los intestinos. Las Pildoras obran sobre esos órganos con una exactitud, celeridad y potencia curativa que asombra, comunicando al mismo tiempo nuevo vigor á toda la organizacion. La Zarzaparrilla de Bristol, que es indudablemente el agente mas notable de cuantos se conocen para renovar la vitalidad de la sangre, es indispensable en tales casos.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía Barcelona.—418.

El emérides.
Dia 6.—1675. Derrota del elector de Brandeburgo en Turkoim.
Dia 6.—1899.—Bodas de Luis XIII de Francia con Ana de Bretaña.
Dia 8.—1811.—Toma del fuerte de Baraguier por el general Isabert.

PLOMOS.
Londres 27 de Diciembre 4-17 tarde.
Linares 27 id. 8 noche.
Mercado flojo y sin operaciones.
Inglés. L. 13-10-T
Español sin plata. 13-5-0
Id. con plata. 13-10-0
Plata. P. 50
James y Shakspeare.—LONDRES, C. PELLOX.—LINARES.

SECCION RELIGIOSA.
Santo del dia.—Adoracion de los Reyes. La corte de Maria visitará á Nuestra Señora de Belen en la Catedral. En la Catedral á las 9 misa de prima y despues de tertiá misa pontifical. En Santo Domingo continua la novena de Maria Santisima del Mar. En las demas Iglesias á la oracion rosario novena y letania.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almeria
Nota de los buques entrados en este puerto el dia 4 y los despachados en el mismo.
ENTRADOS.
De Garrucha, laud San Francisco Javier.
De Aguilas, vapor Rosario.
De Málaga, id. Nuevo Valencia.
DESPACHADOS.
Para Adra, laud Santa Teresa.
Para Cartagena, vapor Nuevo Valencia.
Para Orán, il. Acuña.

ANTON PERICON W.
Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el se-

lecto vino de Jeréz de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W, especialidad de D. Manuel Morales Ramirez vecino de Jerez de la Frontera. Esce higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono, con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en casa de D. Gerónimo Abad, plaza de San Sebastian, que ha tomado la exclusiva en esta ciudad.

CONVOCATORIA.

COMITE PROVINCIAL FEDERAL de Almeria.

No habiendo concurrido suficiente número de Delegados de los pueblos de la provincia para celebrar la asamblea que estaba acordada para el dia 1.º del corriente mes, por acuerdo de este comité hago una nueva convocatoria para espresada reunion; la cual tendrá efecto el dia 20 de este dicho mes á las 6 de su tarde en la casa del que suscribe calle de San Francisco núm. 2.

El congreso quedará constituido y sus acuerdos serán eficaces y obligatorios para todos, sea cuál fuese el número de representantes que concurran.

Almeria 2 de Enero de 1883.—El Presidente, Ramon Garcia Camacho.—Por acuerdo del Comité, el Secretario, Antonio Marin.

SUBASTA.

El dia 6 del próximo mes de Enero á las 12 del dia se subastará la manutencion de los operarios de la mina *Venus Aman-te*, sita en Sierra Almagrera, por el término de un año, ó sea por las tres varapas del año próximo de 1883, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa del Presidente que suscribe, calle del Gallo y en la misma mina, donde tendrá lugar á la vez dicha subasta, teniendo entendido que no se admitirán posturas que excedan de 3 rs. plaza.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en cualquiera de los dos puntos donde se celebre la subasta, la suma de 500 rs. en metálico, cuya cantidad será devuelta á la segunda semana de empezar á cumplir el contrato. Almeria 30 de Diciembre de 1882.

EL PRESIDENTE, Rafael Martinez.

A PROVEERSE.

COMPLETA REALIZACION.

Se hace en el CAFE SUIZO, de **Tres mil botellas** de licor, surtidas, por cuenta de una casa de Burdeos, al ínfimo precio de 7 reales, pudiendo el consumidor destaparlas y probar su contenido.

SASTRERIA Y CAMISERIA

DE J. QUIÑONES. 19.—Real.—19.

Gusto. Prontitud. Economía

ESPECTACULOS.

TEATRO APOLO.

COMPANIA DRAMATICA

BAJO LA DIRECCION DEL PRIMER ACTOR

D. MANUEL MENDEZ.

Funcion para hoy sábado 6 de Enero de 1883.

El drama en seis actos, titulado **LA CABAÑA DE TOM.**

Funcion para mañana 7

El drama en un prólogo y tres actos;

LA ALDEA DE SAN LORENZO.

Concluyendo la funcion con un

Fin de fiesta.

A las 8 en punto.

ALMERIA.

IMP. DE LA CRÓNICA MERIDIONAL,

DIARIO DE AVISOS.

NO MAS SORDOS.

QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE.

Medicamento infalible para la curacion de la Sordera por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York.—57—Broad Street.—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Doctor Charles Tompson, 57, Broad Street de New-York, de las principales eminencias de Europa y América. El doctor Carter del Hospital Central de New York ha administrado el «Contra-Sordera» á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el «Contra Sordera» es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda muy eficazmente en su informe del 13 de Abril 1876. Su forma de pastillas y sabor agradableísimo lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español. Caja 16 reales.

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido victima este Medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. de Mateos, Aldana, 12, principal en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan y o remitirá certificado al que en carta le envia los 16 reales en sellos ó giro.

PAPEL CREMA ORIENTAL PARA CIGARRILLOS.

Esta nueva fabricacion de papel hecha en Egipto, es la mejor clase que se conoce hasta hoy, no necesitando por lo tanto elogio alguno; los fumadores que lo usen una sola vez observarán que produce un gusto y sabor especial, que no se nota en las otras clases de papel ya conocidas hasta el dia.

Marca-Sultana.---En propiedad.

DEPOSITO UNICO Y EXCLUSIVO EN ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA,
casa

ISIDRO GARCIA SEMPERE
papeleria del Alcoyano.

Surtido general de papel, sobres y objetos de escritorio.
Almanques Americanos para el 83, con 150 dibujos.

ALCOYANO.

TIENDAS, 2;

Esquina al SANTO CRISTO.

MEDALLA DE ORO. — EXPOSICION UNIVERSAL. 1878
APARATOS CONTINUOS
para la fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Aguas de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificacion de Cervezas.

DIPLOMAS HONORIFICOS en 1873-75. — MEDALLAS DE ORO y GRANDES MEDALLAS DE ORO en LYON y MOSCOU, 1872.—MEDALLA DE PROGRESO (la mas alta recompensa) en VIENA, 1873.



Estos aparatos, de compresion mecánica y de fabricacion continua, pueden producir desde 25 hasta 40,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, segun su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construccion. — Sifones de grande y pequeña palanca, ovoideos, cilindricos, muy elegantes y sólidos.

J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECANICO.
J. BOULET & Co, Ingenieros, sucesores, 144, Faubourg Poissonniere, PARIS
ENVIAR FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

AVISO Desde 1.º de Diciembre de 1882, las oficinas y talleres están trasladados.
RUE BOINOD, 31-33 (BOULEVAR ORNANO, 4-6.)

Gran éxito en Paris

s VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Esluquerias y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entera es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo encuentran un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31 Almeria Gomez Talavera.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr. **CRONIER.**

Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébenlas, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO, Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20.

Precio de cada frasco.
Almeria: D. Juan Vivas Perez, Gravina 1.º

Botica de Santo Domingo.

JARABE H. FLON

LENITIVO-PECTORAL
Es el específico usual hace medio siglo contra los **constipados** y las inflamaciones de los **bronquios** que tienen una causa nerviosa. Paris, 28, rue Taibout y rue des Archives, 19
NO OLVIDAR QUE CADA FRASCO DE 2^{ms} 50 LLEVA LA FIRMA **FLON**

EN ALMERIA, D. J. Gomez Talavera

Exigir el nombre en cada pildora.

VERDADERAS PILDORAS BLAUD

Exigir solo y firma en cada frasco.

Empleadas con el mayor éxito hace 40 años

POR TODO EL CUERPO MÉDICO

CONTRA:

Clórosis (colores pálidos), Anemia y todas las afecciones en las cuales son indicados los Ferruginos.

PARIS, 8, rue Payenne, 8
MADRID. — SAAVEDRA, Sordo, 31

NOTA. Las verdaderas pildoras de Blaud, solo se venden en frascos ó medios frascos Y NO AL PESO NI POR UNIDADES.

NUEVA JERINGA para lavativas é inyecciones. Exigir el nombre en cada frasco.

HYDROCLISE

Es el instrumento para el uso de la paja A. PETIT. Desconfiar de las falsificaciones.

Fabrica: 7, rue de Jouv, Paris

En Almeria, D. J. Gomez Talavera.

GERONIMO RAMIREZ.

ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA, FERRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO.

Calle de las Tiendas, núm. 35, esquina á la placeta de Bermudez.

Se acaba de recibir un magnífico surtido en paraguas de todas clases, desde la mas barata á la mas rica de seda.

Surtido completo en petacas de piel de Rusia y Australia.

Novidades en adornos de pasamanerías para trages de Señora, así como blondas de bretona, de seda blanca y negra, golas y demás artículos análogos.

Se sigue vendiendo barato como de costumbre los papeles, sobres y demás objetos de escritorio.

Llegaron ultimas novedades

en sombreritos para señoras niñas y niños y flores francesas superior calidad, sombrereria de Miller Tiendas 14. Esten surtido en sombreros de todas clases formas y calidades en arreglados precios y copas madijeños.